



ACTA 1

Resolución 13/2024

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2023 del Municipio;

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde informar que, en lo relativo al proyecto **Circuito Aerobico**, se realizaron tareas de base granular y carpeta asfáltica en el trámite correspondiente a dicho circuito en la calle 18 de julio de la localidad de Aguas Corrientes, las cuales tuvieron un costo de \$ 1.401.001 ejecutándose así el 100 % (cien por ciento) de lo presupuestado en este proyecto en el presente año, por lo cual se debe considerarse el mismo como finalizado.
2. Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones,

dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto precedente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

1. **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto **Circuito Aerobico** correspondiente a **INVERSIÓN, con un monto proyectado de \$ 1.401.001 (pesos uruguayos)** del POA 2023 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$ 1.401.001 (pesos uruguayos), atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente
2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Aguas Corrientes.
4. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



NANCY PANIZZA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



ROSSANA QUINONES
Municipio de Aguas Corrientes
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES